BOGOTÁ | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD
SUR OCCIDENTE ESE

*20204120079591*
Bogotá D.C., 19-06-2020

Doctor
**OMAR BENIGNO PERILLA BALLESTEROS**
Gerente
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E

**Asunto:** Solicitud de modificación supervisión al contrato de prestación de servicios

Cordial Saludo;

De manera atenta me permito informar que, desde el mes de junio de 2020, me encuentro liderando el proceso de cartera, razón por la cual las funciones que estaba desempeñando en la central de acopio, quedaron bajo la supervisión de Sandra Jinet Tafur Hernández líder transversal de facturación. Por lo anterior, se requiere generar una modificación a la cláusula vigésima cuarta en la supervisión de los contratistas que se encontraban bajo mi supervisión. Esta modificación se requiere al contrato No 3387 correspondiente al proveedor Andrés David Rubiano Arévalo Identificado con Cedula de Ciudadanía 1013651383 quien realiza actividades como apoyo técnico administrativo II en el procedimiento de armado de cuentas para la radicación de la facturación de evento.

Cordialmente;

**CARLOS HERRERA MENDEZ**
**Profesional Especializado Armado de Cuentas**
**Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E**

| Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma. | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Cargo funcionario | Nombre | Cargo | Firma | Fecha |
| Revisado y Aprobado por: | Carlos Herrera Méndez | Prof. Especializado Armado Cuentas | | 19/06/2020 |
| Elaborador y Proyectado por: | Ángela Marcel Amaya Riaño | Apoyo Administrativo Facturación | | 19/06/2020 |